

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5350 *Resolución de 9 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017.*

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017, y una vez finalizada la fase de concurso-oposición,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.
- b) Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
- c) Autorización firmada por el interesado manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad y titulación, según modelo que figura como Anexo III.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una copia auténtica del Documento que acredite el requisito de nacionalidad establecido en el apartado 1 de la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, así como una copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 6 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo del Prado, 18 y 20, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la

remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de concurso-oposición. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2018.—La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de la Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017

N.º de Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Díaz Ochando, María Antonia	52755535 K	60.08
2	Carracedo Pérez, Elvira Amalia	08824147 J	57.69
3	Valladolid Pérez, Yolanda	44218962 J	56.11
4	Rodríguez Brasas, Elena	09799761 J	56.09
5	Soto Díaz, Cristina	26971719 X	47.6
6	Amo Checa, Axtrid	16803961 T	46.38
7	Alzueta Alvarez, Francisco José.	09379282 C	45.77
8	Berges Casas, Eva.	25983298 Z	42.65
9	Portero Hernández, Javier	11967782 P	38.96
10	Vidal Lacosta, Víctor.	25476109 K	36.84
11	Sánchez Hernández, Marta Carmen	53152989 N	34.77
12	Márquez Estévez, Claudia	74695984 B	34.49
13	Cuesta Sánchez, Natividad del Señor	07861225 Z	33.86
14	Luna Sánchez, Shirley	79223461 F	33.04
15	Narganes Quijano, María Begoña	14245122 A	30.18
16	Guillén Lorente, Sara	25195947 E	26.9

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, declara, bajo
juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Médicos
Inspectores del Cuerpo de la Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad
Social, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas
y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2018

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad o pasaporte número doy mi
consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad
puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación y Consulta de Datos.

En, a de de 2018